

— a debate ¿Se deben abrir los yacimientos arqueológicos subacuáticos para su visita?

| coordina Filipe Castro

El patrimonio cultural sumergido debe ser público

Vicente Benítez Cabrera | Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario, Gobierno de Canarias

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5841>

En Canarias la historia llegó por mar. Nuestro patrimonio natural y cultural menos conocido está bajo sus aguas. Para darlo a conocer, desde el año 2009 pusimos en marcha el Museo Virtual Submarino que estuvo en crecimiento hasta 2017, a partir de la investigación, con nuevos contenidos visuales y escritos, orales y sonoros, sobre el mundo submarino de Canarias en sus distintas dimensiones: patrimonio natural y, especialmente, cultural sumergido (pecios y arqueología subacuática).

El patrimonio cultural sumergido, material e inmaterial, forma parte de nuestra historia. Los pecios o naves hundidas, ya sea por naufragio, accidente o catástrofe, son muy numerosos en las aguas someras de Canarias, hasta una profundidad buceable dentro de los márgenes de seguridad del ámbito recreativo y deportivo. Estos yacimientos, protegidos por la normativa nacional y autonómica, son documentos de la historia marítima y el comercio de Canarias, encrucijada de tres continentes.

La Ley 2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, establece en el artículo 95, lo siguiente:

> Se propiciará el acceso responsable y no perjudicial del público al patrimonio cultural subacuático in situ, con fines de observación o documentación para favorecer la sensibilización del público hacia ese patrimonio, así como su reconocimiento y protección.

> Las actividades turísticas, deportivas, científicas o culturales consistentes en la visita a los pecios hundidos a los que se refiere esta sección deberán contar con la autorización del departamento responsable de la Administración pública de la comunidad autó-

noma competente en materia de patrimonio cultural subacuático.

> El personal responsable de las inmersiones organizadas por empresas y asociaciones de buceo que pretendan realizar actividades de visita a los pecios a los que se refiere esta sección deberá contar con una habilitación específica, obtenida según una mínima formación adecuada, y ajustar su actividad al calendario, el programa y las condiciones que establezca en su autorización el departamento competente en materia de patrimonio cultural.

> Reglamentariamente se establecerán las condiciones y procedimientos oportunos para obtener las autorizaciones, habilitaciones y formación a que se refieren los párrafos anteriores.

En las islas Canarias, desde los años 50, los buceadores recreativos conocen la existencia y las coordenadas de numerosos pecios (barcos hundidos) y yacimientos submarinos; algunos de ellos en la actualidad son patrimonio cultural subacuático de acuerdo con la Convención de la Unesco de 2001, y con la Ley 2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, que ha regulado y ordenado las actividades del buceo. Existen *websites* en los que cualquier buceador, residente o visitante, puede conocer los sitios que están disponibles para bucear con guía, acompañado de embarcación de algún centro autorizado.

La justificación de esta intensa actividad en Canarias puede resumirse en tres motivos básicos para todos los usuarios turísticos y buceadores:

> Aguas tranquilas con amplia visibilidad submarina, con alcance de 30 metros.



Sobrequilla del *Nuevo Teide* 1935, Agüimes, Gran Canaria | foto Vicente Benítez

> No hay depredadores de tamaño o peligrosidad en las aguas costeras a bucear.

> Existen suficientes pecios, sitios, rincones y superficie disponible en la plataforma continental, a las que se pueden añadir otras estructuras arrecifales submarinas.

El debate sobre las competencias, la administración y gestión de autorizaciones para el buceo recreativo puede ser complejo. Durante los primeros años de gestión del buceo, el Cabildo de Lanzarote firmó en 2013 un convenio con algunos centros de buceo de la isla, relativo a la protección y vigilancia del patrimonio cultural subacuático.

Los tres centros que firmaron el convenio recibieron un taller de formación sobre el patrimonio cultural y su divulgación.

Pero al mismo tiempo, en general, en las islas Canarias, una de las grandes carencias es y sigue siendo la difusión y divulgación del conocimiento de los hallazgos, exploraciones, intervenciones arqueológicas *in situ* para los buceadores.

En 2012, el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, alertado por el hallazgo de un ancla de grandes dimensiones que estaba enterrado en el fondo arenoso, en Risco Verde, Arinaga, que podía estar en riesgo de expolio, realizó una intervención de urgencia a 10 metros de profundidad, en una zona muy frecuentada por los bañistas locales. Se realizó una extensa campaña de excavación y medición muy detallada del único elemento encontrado en el fondo marino enterrado, la sobrequilla de madera forrada con chapas de cobre, que perdió el pailebote *Nuevo Teide*, en 1935, dedicado al cabotaje entre las islas.

...a debate ¿Se deben abrir los yacimientos arqueológicos subacuáticos para su visita?

| coordina Filipe Castro

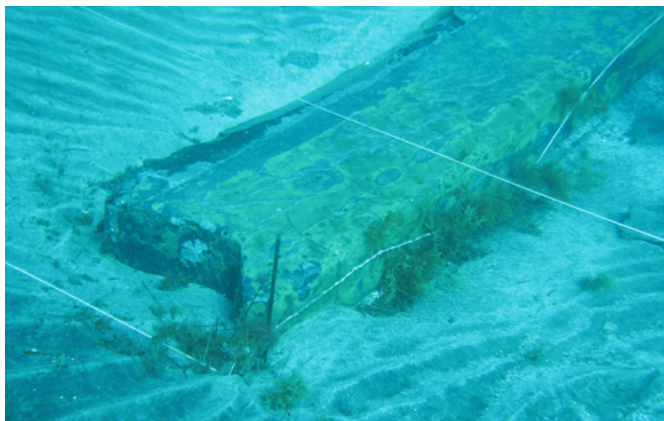
A lo largo de varias semanas del verano de 2012, los arqueólogos desarrollaron sus trabajos subacuáticos y las conclusiones de la intervención las presentaron en el Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena, en 2013. Después de la intervención arqueológica, el informe final apuntaba hacia una dirección pero los investigadores marítimos (Daniel Rodríguez Zaragoza) encontraron en la hemeroteca un reportaje a toda página del mayo de 1935 sobre un varamiento de un pailebote llamado *Nuevo Teide*. En el transcurso del reflotamiento del pailebote, se ahogó y falleció el cocinero que quedó atrapado dentro del barco.

Otro menos conocido es el bergantín goleta *Tinerfe*, hundido en la costa de Chasna en Tenerife en 1862, con toda la tripulación, sus pasajeros y su cargamento intacto, que naufragó frente a la punta de Güímar, falleciendo los 12 tripulantes y los 23 pasajeros, en total 35 personas. Fue localizado y descubierto en Chasna (Guimar), a 50 metros de profundidad, y presentado por el buceador José Ramón Siberio Saavedra en 2017 y fotografiado por Sergio Hanquet.

Otros pecios de carácter histórico en Gran Canaria son el *Edgar de Londres*, del siglo XVIII, o *Les Six Freres*, un flote francés comercial, de unas 400 toneladas de capacidad, naufragado en Órzola, Lanzarote, en 1783.

Los más visitados son los pecios en la Baja de Gando y en la Bahía de Gando: *Alfonso XII*, *Ville de Pará*, *Halcyon*, y una larga lista de pecios hundidos desde 1884.

Cada uno de estos pecios, naufragios, tiene una historia que contar, que puede interesar a los buceadores que los visiten, al igual que los lectores disfrutamos del relato de un libro.



Vista del *Tinerfe*, Güímar, naufragado el 25 de marzo de 1862 | foto Sergio Hanquet